



CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
GRUPO ASUNTOS LEGALES

ARJUR-GRULE - 13.0

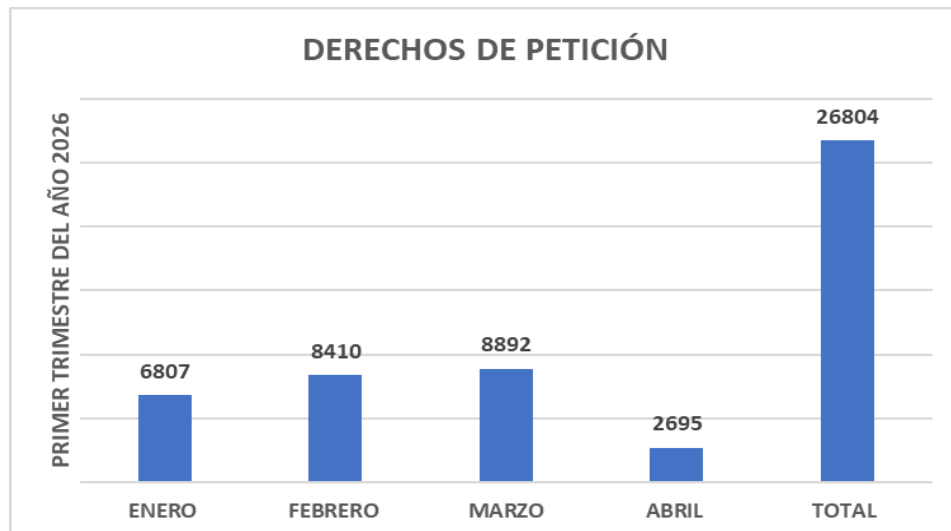
Bogotá D.C., 10 de abril de 2026

Señor Asesor Sector Defensa-26
ARMANDO RAFAEL AMAYA PARDO
Secretario General
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C;

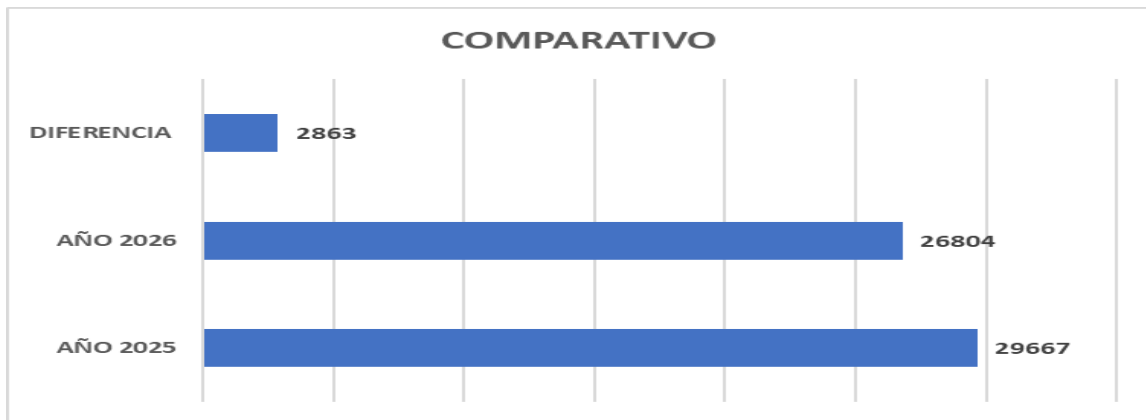
Asunto: cumplimiento Plan de Acción 2026 PONAL.

En atención a la Tarea nro. 25.1 “*Publicar informe con el análisis de las peticiones*”, de manera atenta y respetuosa me permito enviar al señor secretario general, el reporte extraído del aplicativo denominado “*SIJUR – Módulo Derechos de Petición*”, y lo referente a los derechos de petición en el período comprendido entre el 01/01/2026 al 10/04/2026, así:

1. El Módulo de peticiones del Aplicativo SIJUR, se integra con la información del Gestor de Documentos Policiales GEPOL, clasificando y contabilizando los derechos de petición de competencia institucional, con el propósito de realizar un control efectivo y oportuno a las respuestas en los términos de ley, en las diferentes unidades Policiales.
2. Durante el primer trimestre del año **2026**, en el citado aplicativo se pudo evidenciar que se otorgó respuesta a **26.804** derechos de petición, a través de **116** usuarios de las unidades a nivel país, así:



3. Al realizar un comparativo con el mismo trimestre del año anterior, se evidencia que en la vigencia **2025** se atendieron un total **29.667** peticiones. Para el año **2026**, se presenta una disminución de **2.863** peticiones, las cuales se discriminan así:



4. El sistema Jurídico SIJUR módulo de peticiones, integra de manera automática la información insertada en el Gestor de Documentos Policiales GEPOL, por intermedio del aplicativo Oracle Bussiness Intelligence (BI), generando reportes estadísticos en tiempo real, clasificando las mismas de acuerdo a lo pretendido, con el fin de evitar la duplicidad de documentos y el desgaste administrativo del personal encargado de emitir respuesta; no obstante, se debe advertir que actualmente el sistema de información denominado "Oracle Bussiness Intelligence (BI)" se encuentra fuera de funcionamiento.

Es importante manifestar que el Área Jurídica ha dispuesto incontables esfuerzos tendientes para que las unidades policiales a nivel país, brinden una atención oportuna a las peticiones recibidas, a fin de evitar la materialización del riesgo asociado al procedimiento 1AJ-PR-0002 "*Responder derechos de petición*" por el incumplimiento de los términos establecidos por la Ley 1755 de 2015, para lo cual se solicita un monitoreo constante de las alertas de vencimiento de las peticiones y de los cumplimientos de los indicadores de oportunidad suficiencia y satisfacción, lo que procura un control efectivo sobre la observancia de los términos legales establecidos para la contestación de las peticiones en todas las unidades desconcentradas a nivel país.

Finalmente, con el propósito de proveer un cumplimiento íntegro a la tarea enunciada en el presente documento, me permito informar al señor secretario general, que la misma será publicada en la página web institucional www.policia.gov.co, ruta <https://www.policia.gov.co/pqrs/informe-peticiones-quejas-reclamos-sugerencias>, tal como lo dispone el Programa de Transparencia y Ética Pública > OFPLA_2026_OE11_Estrategia de Rendición de Cuentas>OFPLA_2026_OE11_Estrategia de Rendición de Cuentas.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Carrera 59 26 - 21 / CAN
 Teléfono: 5159000 Ext. 9631, 9942
 notificacion.tutelas@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA